

DATAPREV SERVICIOS JURÍDICOS

COMERCIANTESdeNAVARRA
NAFARROAKO MERKATARI ELKARTEA



Pamplona 21/12/2023

-
- Hoy en día las empresas están sujetas al cumplimiento de multitud de leyes y normativas,

LOPD-GDD

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales – L.O.P.D.

■ **ESTABLECIMIENTOS EXCLUÍDOS** → AQUELLOS QUE CUMPLAN TODOS ESTOS REQUISITOS:

- No tengan Empleados
- No tengan página web
- No tengan Videovigilancia.
- No recojan y guarden datos de carácter personal (trabajadores, clientes, proveedores)

NO TIENE QUE CUMPLIR:
Comercio que no tiene empleados, ni recoge ningún tipo de datos de cliente.

■ **ESTABLECIMIENTOS INCLUÍDOS** → AQUELLOS QUE CUMPLAN CON AL MENOS UNO DE ESOS REQUISITOS:

- Tengo empleados
- Trato algún dato de cliente tanto en papel como en soporte automatizado:
 - Un teléfono, un nombre, apellido..
 - Envío información sobre promociones, noticias, etc. a mis clientes
- Tengo Web
- Envío promociones, noticias a través de Redes Sociales a mis contactos
- Tengo Videovigilancia

SI TIENE QUE CUMPLIR:
Comercio que aunque no tiene empleados, recoge algún dato personal del cliente (por ejemplo el teléfono)

■ **Datos de Nivel Especial** → ¿Quiénes pertenecen a este nivel?

- **EMPRESAS QUE TRATEN CUALQUIER DATO DE SALUD**, como por ejemplo: Herboristerías, parafarmacias, centros de estética y fisioterapeutas y cualquier otro comercio con datos considerados sensibles (como por ejemplo los relacionados con la salud y/o derivados)

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico – L.S.S.I.-C.E.

■ ESTABLECIMIENTOS EXCLUÍDOS

- No tengan página web
- No hagan marketing vía email

■ ESTABLECIMIENTOS INCLUÍDOS

- Tengo web
- Mando emails publicitarios

¿A quién afecta esta Ley?

La Ley se aplica a los siguientes servicios de la Sociedad de la Información, cuando constituyan una actividad económica o lucrativa para el prestador:

- Comercio electrónico - Contratación en línea - Información y publicidad de forma digital

NO TIENE QUE CUMPLIR:
Comercio que no tiene WEB
y/o no mandan publicidad por
email

SI TIENE QUE CUMPLIR:
Comercio que aunque no tenga
web envíe publicidad por email



BLANQUEO DE CAPITALES

Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo – P.B.C – F.T.

- **ESTABLECIMIENTOS INCLUIDOS**

- Los indicados en el artículo 2 de la ley PBC:

[BOE-A-2010-6737 Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.](#)

¿A quién afecta esta Ley?

El Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones

Monetarias (SEPBLAC), es la entidad a la cual los sujetos obligados comunicarán cualquier

hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto al que exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

**SI TIENE QUE CUMPLIR:
Joyerías, Concesionarios,
Comercios de Arte y/o
antigüedades..**



PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL

Ley para la Igualdad efectiva – Protocolo de Prevención y Actuación por Acoso

- **ESTABLECIMIENTOS EXCLUÍDOS**

- No tengo empleados

NO TIENE QUE CUMPLIR:
No tengo empleados

- **ESTABLECIMIENTOS INCLUÍDOS**

- Tengo empleados

SI TIENE QUE CUMPLIR:
Tengo empleados

El Protocolo contra el acoso laboral es un plan para evitar casos de acoso en la empresa. Contempla aquellas medidas que son necesarias para prevenir, evitar o eliminar cualquier tipo de acoso laboral en la empresa, sea este acoso por razón de sexo, acoso sexual o acoso moral. Su objetivo es, por tanto, erradicar comportamientos nocivos que perjudican tanto a los trabajadores/as que los sufren como a la propia empresa, que es responsable del bienestar físico y psicológico de sus empleados.

CANAL DE DENUNCIAS



- La Ley 2/2023 de protección del denunciante, que traspone la Directiva (UE) 2019/1937 Whistleblowing o canal de denuncias hace obligatorio conceder a las personas que trabajen en los sectores público y privado, la posibilidad de informar de forma segura cualquier práctica irregular no ajustada a derecho de la que tengan conocimiento, asegurando la protección del denunciante a sufrir cualquier represalia.
- Desde **DATAPREV**, podemos ayudarte a cumplir con esta normativa.
- Obligatorio para comercios que tengan Blanqueo capitales



REGISTRO RETRIBUTIVO

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre

- **ESTABLECIMIENTOS EXCLUÍDOS**

- No tengo empleados

- **ESTABLECIMIENTOS INCLUÍDOS**

- Tengo empleados

¿A quién afecta esta Ley?

El registro salarial es obligatorio para todas las empresas con empleados que operen en nuestro país, independientemente de su tamaño. Es una medida de transparencia que las empresas están obligadas a realizar

NO TIENE QUE CUMPLIR:
No tengo empleados

SI TIENE QUE CUMPLIR:
Tengo empleados

PLAN DE IGUALDAD

- Desde el pasado 7 de marzo, las empresas con más de 50 trabajadores deben contar con un **Plan de Igualdad** en el que se recojan las medidas y acciones que se llevarán a cabo para hacer efectiva la equidad real en el entorno laboral.



-
- Hoy en día las empresas están sujetas al cumplimiento de multitud de leyes y normativas.
 - Desde DATAPREV 360° , TE AYUDAMOS A CUMPLIR CON LA NORMATIVA .
 - ¡Podemos ayudarte! Para más información envía un email a l.luque@mediagest.org o llama a Luisa 628 46 91 28